

DECRETO ALCALDICIO N° 340
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 864 de fecha 05.03.2014 que aprueba Convenios "Programa Resolutividad en Atención Primaria", de fecha 12.02.2014, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por el cual en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización, y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el denominado Programa de Resolutividad en APS y que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de Diciembre de 2013. Para la ejecución el Servicio transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 22.271.705.

VISTOS :

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

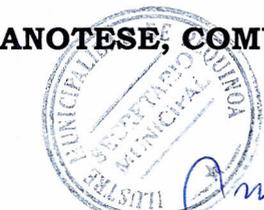
Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 864 de fecha 05.03.2014 que aprueba Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria", de fecha 29.01.2014, suscrito entre el Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa y para cuyo cumplimiento el Servicio de Salud transferirá al Municipio la suma de \$ 22.271.705.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
CESFAM Requinoa (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE